



Bloque Partido ELI
Dr. Pedro Gerardo Cassani
H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

EXPTE 18748 INGRESO 05/09/24 HORA 12.19
PROYECTO DE LEY

INICIATIVA: diputados: Cassani-Améndola-Centurión-Pozo.

ASUNTO: Declara como Fiesta Provincial de la Guampa, a la que se realiza anualmente en el mes de octubre, en la localidad de Empedrado.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Sometemos a su consideración, este proyecto de ley por el que se declara de interés permanente a la Fiesta Provincial de la Guampa que se celebra anualmente, en el mes de octubre, en la localidad de Empedrado.

Este evento, en su primera edición, se celebró en 2019, en la que artesanos de distintas localidades y provincias, exponen sus artesanías en astas, sean naturales, trabajadas o artificiales. La materia prima que se utiliza es autóctona y muy requerida por los artesanos. En 2020, no se realizó por la pandemia.

La celebración realizada en el 2023 contó con el importante apoyo de funcionarios de nuestra provincia.

Este acontecimiento tiene su inicio en horas tempranas con la llegada de los expositores tanto locales como de provincias vecinas, que tienen la posibilidad tanto de exponer sus trabajos como de comercializar. En el predio de la fiesta también se instalan distintos emprendedores y puestos de comidas y gazebos con sus respectivas artesanías. Al mediodía, comienza el festival donde van desfilando distintos conjuntos chamameceros como también, escuelas de danzas y comparsas carnavaleras invitadas para animar esta gran fiesta popular.

El objetivo general es el de propiciar que esta fiesta tenga carácter provincial y los específicos: convocar a la competición de muestras de astas en sus diferentes tamaños y producciones; celebrar anualmente esta fiesta; evaluar por medio de jurados convocados e invitados a la elección de la mejor asta natural, la mejor asta, el asta más pequeña, la más grande y la mejor trabajada; promocionar el turismo de Empedrado por intermedio de los stands organizados al respecto; convocar a los postulantes por medio de inscripción para participar en la competición de las astas; seleccionar a los representantes inscriptos para participar en la elección de los representantes (reina y rey) de la Fiesta Provincial de la Guampa.

La metodología aplicada es la de promocionar el turismo en Empedrado a través de esta fiesta, utilizando todos los medios publicitarios y redes sociales; fomentar la cultura y tradiciones de nuestra provincia a través del espectáculo que se brinda en la fiesta; expandir las culturas tradicionales de Empedrado a los visitantes por intermedio de la exposición de las artesanías; mantener encendida la cultura de Empedrado con la realización de esta fiesta permanente en forma anual.



Bloque Partido ELI
Dr. Pedro Gerardo Cassani
H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

Entre los requisitos que se exigen, podemos mencionar a los siguientes:

- ser mayor de edad;
- conocimientos sobre la cultura y tradición de Empedrado;
- predisposición y tiempo disponible para promocionar la fiesta provincial de la guampa;
- estar permanentemente actualizado con respecto a las fiestas/eventos que sean específicos del turismo y que se realizan en Empedrado;
- participar en otras localidades (nacional/provincial/internacional) como invitados;
- no poseer atributos/banda nacional para participar, entre otros requisitos.

Por lo expuesto, solicitamos el voto favorable a este proyecto, el que queda redactado de la siguiente manera:

LEY _____.

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Fiesta Provincial de la Guampa

Artículo 1º. DECLÁRASE como Fiesta Provincial de la Guampa, a la que se celebra anualmente en el mes de octubre, en la localidad de Empedrado.

Artículo 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los ---
----- días del mes de ----- del año 2024.

Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES